UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-023/2019.

“SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH)”

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-023/2019

"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH)"

Í N D I C E

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES. 1

1.1.- ANEXOS. 1
1.2.- OBJETO. 2
1.3.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. 2
1.4.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE. 2
1.5.- PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LOS BIENES. 2
1.6.- LUGAR, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE ENTREGA. 3
1.7.- PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES. 3
1.8.- TRANSPORTE. 4
1.9.- DEVOLUCIONES. 4
1.12- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. 4

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. 5

2.1.- COSTO DE LAS BASES. 5
2.2.- LUGAR Y PERÍODO DE VENTA DE LAS BASES. 6
2.4.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES. 7
2.4.1.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA. 7
2.5.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 8
2.6.- ACTO DE FALLO. 9
2.7.- FIRMA DE CONTRATO. 10
2.8.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. 10

3.- ASPECTOS ECONÓMICOS. 12

3.1.- PRECIOS. 12
3.2.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN. 12

4.- IMPUESTOS Y DERECHOS. 13

5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR. 13

5.1 PARTICIPANTES SIN REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM. 13
5.2.- PARTICIPANTES CON REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM. 15

6.- IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS. 16

7.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. 16

7.1.- PROPUESTA TÉCNICA. 16
7.2.- PROPUESTA ECONÓMICA. 17

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. 17

8.1.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 17

8.2.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. 19
8.3.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. 20
8.4.- CONTRATO.....20

9.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.....20

9.1.- A LA CONVOCATORIA Y/O BASES DE LA LICITACIÓN.....20
9.2.- AL CONTRATO. 21

10.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.....21

10.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.....21
10.2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.....22
10.3.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. 22
10.4.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. 23
10.5.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. 23
10.6.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.....24

11.- INCONFORMIDADES.....24

12.- PENAS CONVENCIONALES. 24

13.- CUOTAS COMPENSATORIAS.....25

14.- SANCIONES. 25

15.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR. 25

16.- SUPLETORIEDAD.....25

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-023/2019.

"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH)"

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN ADELANTE "LA UNAM", CORPORACIÓN PÚBLICA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS NUMERALES 1.1, 1.5, 1.11 SEGUNDO PÁRRAFO, 3.2.1 FRACCIÓN I, 3.2.2 Y 3.3.1 FRACCIÓN I DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL ACUERDO QUE MODIFICA Y ADICIONA LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM PUBLICADO EN LA GACETA UNAM EL 29 DE OCTUBRE DE 2018, ASÍ COMO EN LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, SITO EN AVENIDA REVOLUCIÓN No. 2040, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL. COYOACÁN C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONOS 5622 2944 Y 5622 2686, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPR-LPN-023/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS "SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH)" A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DE LA UNAM Y QUE SE ENUNCIAN EN EL ANEXO 1, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

LA UNAM, REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS "SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH)" PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CUERPO DE ESTAS BASES.

1.1.- ANEXOS.

1.1.1.- CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO Y BIENES REQUERIDOS (ANEXO 1), (1.1, 1.2 Y 1.3).
1.1.2.- FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 2).
1.1.3.- FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 3).
1.1.4.- FORMATO PARA PRESENTAR INFORMACIÓN GENERAL DEL LICITANTE (ANEXO 4).
1.1.5.- FORMATO PARA PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (ANEXO 5).
1.1.6.- MODELO DE CONTRATO (ANEXO 6).
1.1.7.- FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. (ANEXO 7A Y 7B).
1.1.8.- CALENDARIO DE EVENTOS (ANEXO 8).

1.2.- OBJETO.

LA UNAM DESEA CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS “SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH)” PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CUERPO DE ESTAS BASES. EL SERVICO Y LOS BIENES QUE DE ÉSTE SE DESPRENDAN, SERÁN ADQUIRIDOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1, DEBIENDO EL LICITANTE APEGARSE EN TODO MOMENTO AL PRESENTE DOCUMENTO.

NO SE ACEPTARÁN OPCIONES, NI MODIFICACIONES QUE DEMERITEN LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS EN NINGUNA DE LAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN, DEBIENDO EL LICITANTE RESPETAR LAS DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS.

1.3.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS FONDOS NECESARIOS EN SU PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LLEVAR A CABO ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EFECTUÁNDOSE PARA ELLO EL CONTRATO ABIERTO CORRESPONDIENTE.

1.4.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LAS CANTIDADES PODRÁN MODIFICARSE A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN EL 10% DE LO SOLICITADO ORIGINALMENTE EN CADA PARTIDA, Y CON ESTE AUMENTO NO SE REBASE EL MONTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

LAS MODIFICACIONES, SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES, EN EL PROPIO ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA.

1.5.- PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LOS BIENES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XV DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR REQUIERE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTÚE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PRESTE EL SERVICIO NI ENTREGUE LOS BIENES REQUERIDOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS EN LAS PRESENTES BASES Y EN EL CONTRATO, PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y/O DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 7.1, 9, 12, 12.1 FRACCIONES I Y II, 12.5 Y 12.6 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, REFERIDOS EN LOS PUNTOS 10.5, 12 Y 14 DE ESTAS BASES.

1.6.- LUGAR, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE ENTREGA.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XV DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO Y ENTREGAR LOS BIENES QUE DE ÉSTE SE DESPRENDAN EN LAS DIRECCIONES DE LAS SEDES CORRESPONDIENTES AL ANEXO TÉCNICO.

AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ UNA REVISIÓN MINUCIOSA A LOS MISMOS, PARA CONTROL DE CALIDAD, Y EN CASO DE QUE ÉSTE NO RESULTE SATISFACTORIO SERÁ RECHAZADO EL BIEN QUE NO CUMPLA.

SI SE RECHAZA LA PARTIDA DE BIENES EN SU TOTALIDAD, Y SE AGOTA EL TIEMPO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACEN REFERENCIA LOS PUNTOS 10.5 Y 12 DE ESTAS BASES, EL CONTRATO SERÁ RESCINDIDO.

INVARIABLEMENTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁ ESTAR PRESENTE UN REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

EL LICITANTE DEBERÁ ASUMIR TODOS LOS COSTOS Y RIESGOS AL LLEVAR LOS BIENES HASTA LAS SEDES INDICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, INCLUYENDO “CUALQUIER DEBER” (TÉRMINO QUE INCLUYE CUALQUIER RESPONSABILIDAD Y RIESGOS PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE ADUANA, EL PAGO DE LOS TRÁMITES, DERECHOS DE ADUANAS, IMPUESTOS Y OTRAS CARGAS) PARA LA IMPORTACIÓN AL PAÍS DE DESTINO.

1.7.- PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XIX DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL PERÍODO DE GARANTÍA QUE SE REQUIERE DEBERÁ SER EL ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES. LA CUAL COMENZARÁ A SURTIR EFECTOS A PARTIR DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HASTA EL TÉRMINO DEL MISMO A PLENA SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE.

LA GARANTÍA SOLICITADA ES EN SITIO A TRAVÉS DEL LICITANTE ADJUDICADO, SIENDO SU RESPONSABILIDAD EL TRASLADO DE LOS MISMOS Y NO EXISTIRÁ NINGÚN CARGO EXTRA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

DICHA GARANTÍA SE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.8.- TRANSPORTE.

SERÁ POR CUENTA Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE GANADOR EL TRANSPORTE DE LOS INSUMOS Y PERSONAL NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN OPORTUNA DEL SERVICIO, HASTA EL TÉRMINO DE SU VIGENCIA Y PERIODO DE GARANTÍA.

EL TRANSPORTE DEBERÁ EFECTUARSE EN CAMIONES REFRIGERADOS PARA CADA UNA DE LAS SEDES PROGRAMADAS PARA LICENCIATURA Y BACHILLERATO, DEBIENDO PERMANECER EL CAMIÓN CON CHOFER DURANTE TODO EL EVENTO.

1.9.- DEVOLUCIONES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXVII DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE PODRÁ HACER DEVOLUCIONES DE LOS ALIMENTOS, CUANDO SE COMPRUEBEN DEFECTOS, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR CON QUIEN CELEBRE EL CONTRATO, SI DURANTE LA REVISIÓN QUE SE REALICE DE LOS MISMOS, PREVIO A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE LA UNAM, EN ESTE SUPUESTO EL PROVEEDOR DEBERÁ REGRESAR EL O LOS BIENES DEVUELTOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE **12 (DOCE) HORAS NATURALES**.

ESTAS SUSTITUCIONES POR DEVOLUCIONES Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS O FALLAS DE CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIÓN, POR NINGÚN MOTIVO IMPLICARÁN MODIFICACIONES A LOS BIENES SOLICITADOS ORIGINALMENTE.

1.12- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO SI INFRINGE PATENTES O ALTERA LOS REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR RESPECTO A LOS BIENES REQUERIDOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LIBERANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA UNAM.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXXII DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN, POR SER ESTA DE CARÁCTER PÚBLICO; EN EL ENTENDIDO DE QUE CUANDO LA PERSONA QUE COMPAREZCA NO ACREDITE DEBIDAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA, YA SEA CON COPIA DE INSTRUMENTO NOTARIAL O SIMILAR, O BIEN MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE QUE LO FACULTE PARA REPRESENTAR AL LICITANTE, MANTENDRÁ ÚNICAMENTE EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, SIN DERECHO A HACER USO DE LA PALABRA.

LA PERSONA DESIGNADA POR EL LICITANTE PARA COMPARECER A CUALQUIERA DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA AL MOMENTO DE SU REGISTRO, YA SEA MEDIANTE PODER NOTARIAL O INSTRUMENTO SIMILAR, O BIEN, A TRAVÉS DE CARTA PODER SIMPLE QUE LO FACULTE PARA REPRESENTAR AL LICITANTE EN DICHO ACTO.

CUANDO SE COMPAREZCA CON PODER NOTARIAL O INSTRUMENTO SIMILAR, SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE.

CUANDO SE COMPAREZCA CON CARTA PODER ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR PERSONA LEGALMENTE FACULTADA POR EL LICITANTE Y CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE TANTO DE QUIEN OTORGA COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER, ASÍ COMO COPIA DEL INSTRUMENTO EN DONDE SE ACREDITE LA FACULTAD DE QUIEN OTORGA EL PODER.

2.1.- COSTO DE LAS BASES.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.4 FRACCIÓN V Y 3.5 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE: $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

EL PAGO DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO O EN EFECTIVO, QUE SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA UBICADA EN AV. REVOLUCIÓN No. 2040, PISO 2, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, EXPIDIÉNDOSE EL RECIBO DEL PAGO CORRESPONDIENTE, DOCUMENTO CON EL QUE LE SERÁN ENTREGADAS LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,

EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL DOMICILIO ANTES CITADO.

EL PAGO DE LAS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBIENDO CONSERVAR EL RECIBO SELLADO DE PAGO Y PRESENTAR COPIA DEL MISMO CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES.

2.2.- LUGAR Y PERÍODO DE VENTA DE LAS BASES.

LAS BASES ESTARÁN A LA VENTA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UBICADA EN AV. REVOLUCIÓN No. 2040, PRIMER PISO, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONOS 5622-2683 Y 5622-2686 **DEL DÍA 19 AL 29 DE SEPTIEMBRE AL DE 2019, CON HORARIO DE 9:30 A 14:30 Y DE 17:30 A 19:30 HORAS Y EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE 09:30 A 11:00 HORAS** EN DÍAS HÁBILES PARA LA UNAM, ASÍ MISMO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES SÓLO PARA CONSULTA EN LA PÁGINA: www.proveeduria.unam.mx.

2.3.- JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN IV, 3.7 Y 3.7.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS** EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA DE LA UNAM, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN No. 2040, P.B., COL. CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, PARA LO CUAL LOS LICITANTES PODRÁN EFECTUAR SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES, POR ESCRITO O EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS, PRESENTÁNDOLAS EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS AL ALMACÉN GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN 2040 PRIMER PISO, C.U. DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO O ENVIAR SUS PREGUNTAS VÍA ELECTRÓNICA, EN FORMATO WORD O EXCEL EJECUTABLE, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS srodri@dgae.unam.mx Y licitaciones@proveeduria.unam.mx A MÁS TARDAR **EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 13:00 HORAS**. LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR, DARÁN RESPUESTA A LAS MISMAS.

EN DICHO ACTO ÚNICAMENTE SE RESPONDERÁN LAS PREGUNTAS QUE SE HAYAN REMITIDO EN LA FECHA Y HORA LÍMITE A QUE SE HA HECHO MENCIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS QUE EMANEN DE RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE; EN TAL SUPUESTO, LOS LICITANTES TENDRÁN QUE RELACIONAR LA PREGUNTA CON LA RESPUESTA EN PARTICULAR, DEBIENDO HACERLA LLEGAR POR ESCRITO AL FUNCIONARIO QUE ESTÉ PRESIDIENDO EL ACTO.

LAS PREGUNTAS QUE SE EMITAN CON POSTERIORIDAD AL LÍMITE INDICADO SE CONSIDERARÁN EXTEMPORÁNEAS Y POR TANTO NO SE RESPONDERÁN, EXCEPTO AQUELLAS A QUE YA SE HA HECHO MENCIÓN EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAL CRITERIO APLICARÁ CON INDEPENDENCIA DE QUE LA JUNTA SE SUSPENDA PARA SU REANUDACIÓN EN FECHA POSTERIOR.

LA CONVOCANTE, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ REALIZAR MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DURANTE EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. ESTAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LOS BIENES NI EN LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN ESTE ACTO, SE CONSIDERARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES, POR LO QUE SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA QUE SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES. SE ENTREGARÁ COPIA A CADA UNO DE LOS PRESENTES Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HUBIEREN CONCURRIDO.

LA ASISTENCIA A DICHO ACTO SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES, LA INASISTENCIA DE LOS MISMOS **NO** INVALIDARÁ EL EVENTO.

2.4.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIONES III Y XVII DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES.

LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y FOTOCOPIA PARA SU ARCHIVO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL ANEXO 4 DE LAS PRESENTES BASES.

2.4.1.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XVII Y 3.8 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES, **EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11:00 HORAS,** EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SE DEBERÁN PRESENTAR **EN CARPETAS POR SEPARADO, DENTRO DE UN SOBRE CERRADO**.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS ALUDIDAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ ENTREGARSE POR SEPARADO.

SE SUGIERE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGUE, SEA PRESENTADA CON SEPARADORES QUE INDIQUEN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS. QUE LAS COPIAS SEAN LEGIBLES Y SE ENTREGUEN ENGARGOLADAS EN CARPETA Y FOLIADAS CON LA INDICACIÓN DEL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, EJEMPLO: 1 DE 50, 2 DE 50, 3 DE 50, ETC., SE RECOMIENDA PRESENTARSE **45 MINUTOS ANTES** DEL EVENTO PARA EL REGISTRO Y LA REVISIÓN DE AQUELLOS DOCUMENTOS DISTINTOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

EL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMO SE SUGIERE **NO** SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA Y QUEDARÁ BAJO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE.

2.5.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.9 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LAS PROPOSICIONES SERÁN ABIERTAS EN PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNAM, EL CUAL SE REALIZARÁ EN UNA SOLA ETAPA.

EL ACTO SERÁ PÚBLICO Y SE REALIZARÁ **EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11:00 HORAS** EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA DE LA UNAM, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN No. 2040, P.B., CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, DONDE SE RECIBIRÁ **UN SOBRE CERRADO** QUE CONTENDRÁ:

A) PRIMER CARPETA: LA PROPUESTA TÉCNICA.

B) SEGUNDA CARPETA: LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA SOLICITADA EN ESTAS BASES, DEBERÁ PRESENTARSE POR SEPARADO EN CARPETA DIFERENTE.

ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES DE AQUELLOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN EL LUGAR, A LA HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA Y BASES PARA EL INICIO DEL ACTO.

DURANTE ESTE ACTO LOS LICITANTES DEBERÁN FIRMAR EN FORMA AUTÓGRAFA EL ORIGINAL DE LAS BASES EN TODAS SUS HOJAS, INCLUYENDO LOS ANEXOS, CON LO CUAL INDICAN LA ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS.

UNA VEZ QUE SE RECIBAN LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIENDO CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA PRESENTADA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS RECIBIDAS. LO ANTERIOR NO IMPLICARÁ LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.

LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO ELEGIRÁN A UN REPRESENTANTE, PARA QUE, EN FORMA CONJUNTA, CON QUIEN PRESIDA EL ACTO Y CUANDO MENOS UN FUNCIONARIO MÁS DE LA UNAM DE LOS QUE ASISTAN AL MISMO, RUBRIQUEN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

SE LEVANTARÁ ACTA, EN LA QUE SE SEÑALARÁ LA DOCUMENTACIÓN Y LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN, EL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO. EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

2.6.- ACTO DE FALLO.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.13 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL ACTO DE FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN TENDRÁ VERIFICATIVO **EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS** EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA DE LA UNAM, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN No. 2040, P.B., CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, DICHO ACTO SERÁ PÚBLICO.

LA UNAM, A TRAVÉS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO Y EN EL QUE SE SEÑALARÁ EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

EL FALLO QUE EMITA LA CONVOCANTE DEBERÁ CONTENER LA RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS, EXPRESANDO LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS QUE SUSTENTEN TAL DETERMINACIÓN, ASÍ COMO DE AQUELLOS CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, INCLUYENDO UNA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MISMAS, EL NOMBRE DE EL (S) LICITANTE (S) A QUIEN(S) SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LA (S) PARTIDA (S), LOS CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS A CADA LICITANTE, POR ÚLTIMO SE DEBERÁ SEÑALAR EL NOMBRE CARGO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE QUE EMITE EL FALLO.

EL ACTA QUE SE LEVANTE COMO RESULTADO DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA TODOS LOS LICITANTES, CON INDEPENDENCIA DE SU ASISTENCIA, DESDE LA FECHA DEL

PROPIO ACTO, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

2.7.- FIRMA DE CONTRATO.

A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.3 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR SITO EN TORRE DE RECTORÍA, PLANTA BAJA, INSURGENTES SUR S/N, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES AL TÉRMINO PREVISTO EN EL PUNTO 13.1.3 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 4 DE ESTAS BASES, EN ORIGINAL Y COPIA. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SERÁN DEVUELTOS AL LICITANTE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO COTEJADOS.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXV DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINO DE LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 12, 12.1, 12.3 Y 12.5 DE LA CITADA NORMATIVIDAD.

2.8.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSTITUIR UNA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE, EN MONEDA NACIONAL ANTE UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR EN LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL CONTRATO.

EN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

A) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

B) ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A RAZÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO IV, NUMERAL 7 DE LAS POLITICAS Y LINEAMIENTIOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

C) LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR HASTA HABER CONCLUIDO EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE AMPARA EL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNAM.

PARA EFECTOS DE HACER EFECTIVA LA FIANZA SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 174 Y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

D) LA PRESENTE FIANZA PODRÁ SER CANCELADA SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR LO SOLICITE DE MANERA EXPRESA Y LA UNAM, UNA VEZ QUE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OTORGUE SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO.

E) EN TODOS LOS CASOS LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUBRIRÁ LA TOTALIDAD DE LA FIANZA OTORGADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

F) EN CASO DE AMPLIACIÓN DE MONTO O PLAZO DEL CONTRATO O QUE EXISTA SUSPENSIÓN DEL MISMO, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ AMPLIADA O MODIFICADA EN CONCORDANCIA CON EL NUEVO MONTO O PLAZO PACTADO.

G) LA FIANZA GARANTIZARÁ LA EJECUCIÓN TOTAL DE LO ENCOMENDADO EN EL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLO SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD UNIVERSITARIA CONVOCANTE.

SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DEL 10% CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO CONSIDERADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE SUJETARÁ A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 12.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE DEBERÁ PRESENTAR EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO QUE SE INTEGRA COMO ANEXO 5.

3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1.- PRECIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XI DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS COTIZACIONES EN PRECIOS FIJOS, UNITARIOS Y TOTALES POR PARTIDA COMPLETA, EN MONEDA NACIONAL, CON IVA DESGLOSADO, DEBERÁN INCLUIR LOS COSTOS DE FLETES, SEGUROS, ASÍ COMO MANIOBRAS EN EL LUGAR SOLICITADO POR LA UNAM. **SÓLO SE PERMITIRÁ USAR DOS DÍGITOS DECIMALES** EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE SUS PROPUESTAS.

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIRMES, INALTERABLES E IRRENUNCIABLES, Y DEBERÁN DE INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS. EL LICITANTE CONSIDERARÁ EL PLAZO QUE REQUIERE LA UNAM PARA TRAMITAR EL PAGO, POR LO QUE NO PODRÁ ADICIONAR NUEVOS COSTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES SOLICITADOS.

LOS ERRORES ARITMÉTICOS SERÁN RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA Y EL IMPORTE REGISTRADO EN LA PROPUESTA, PREVALECERÁ EL REFERIDO COMO PRECIO UNITARIO.

ASIMISMO, SE INVITA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES A SEÑALAR EN SUS OFERTAS EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SOBRE SUS COTIZACIONES VOLUNTARIAMENTE ESTÉN EN CAPACIDAD DE OFRECER A ESTA UNIVERSIDAD, EL QUE DEBERÁ ESTAR INDICADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

SE REQUIERE UN PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA DE POR AL MENOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

3.2.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1.7.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE NO SE OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 8.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ

EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL RESPECTIVA, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ULTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.3 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA TOTAL O PARCIAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA UNAM.

A FIN DE QUE EL PROCEDIMIENTO DE PAGO NO SE RETRASE, SE RECOMIENDA A LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN SUS FACTURAS ORIGINALES CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 29 Y 29–A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

4.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

LA UNAM ACEPTARÁ EL TRASLADO DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), POR LO QUE EL LICITANTE EN SU OFERTA DEBERÁ INDICAR EL COSTO DESGLOSADO DEL SERVICIO. CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO SERÁ CUBIERTO POR EL LICITANTE GANADOR.

5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

5.1 PARTICIPANTES SIN REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE SU CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA, LA QUE CONSISTE EN:

A) COMPROBANTE DE PAGO SELLADO, DE LAS PRESENTES BASES. (COPIA).

B) ANEXO 4 DE LAS BASES DEBIDAMENTE REQUISITADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EL CUAL DEBERÁ RESPALDAR CON COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, CUYO OBJETO SOCIAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LO REQUERIDO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O COMPULSA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA ANTE NOTARIO PÚBLICO, O EN SU CASO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PARA LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD COMERCIAL (PRESTADORES DE SERVICIOS). (ORIGINAL).

C) CARTA PODER PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL Ó PERSONA FÍSICA, EN CASO DE QUIEN COMPAREZCA SEA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL O AL LICITANTE (ORIGINAL),

LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, DEBIENDO PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA TANTO DE QUIEN OTORGA (COPIA) COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER (ORIGINAL Y COPIA). PARA EL CASO DE PERSONA MORAL SE DEBERÁ ACOMPAÑAR DE COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO NOTARIAL O SIMILAR QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD.

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL (CARTILLA MILITAR, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR). (ORIGINAL Y COPIA).

E) OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. (IMPRESIÓN VIGENTE).

F) COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS DICTAMINÓ, ANEXANDO COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL.

EN CASO DE NO TENER OBLIGACIÓN DE QUE SEAN DICTAMINADOS, DEBERÁN PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS REALIZÓ ANEXANDO COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL Y ACOMPAÑANDO A ESTOS COPIA DEL DOCUMENTO DONDE CLARAMENTE SE LES EXIMA DE DICHA OBLIGACIÓN DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

G) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EL CUAL DEBERÁ CONTENER ORGANIGRAMA QUE INDIQUE PERSONAL RESPONSABLE DE LAS ÁREAS FUNCIONALES PRINCIPALES, CON DATOS COMPLETOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, UBICACIÓN Y NÚMEROS TELEFÓNICOS DE SUS INSTALACIONES, RELACIÓN DE CLIENTES CON TELÉFONO Y DOMICILIO, A QUIENES HAYA PROPORCIONADO BIENES SIMILARES A LOS QUE REQUIERE LA UNAM. (ORIGINAL).

H) CONTRATOS SUSCRITOS O FACTURAS EMITIDAS (MÍNIMO 3) EN EL ÚLTIMO AÑO DONDE PROPORCIONEN BIENES SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A ELECCIÓN DEL LICITANTE PODRÁN PRESENTARSE CON O SIN PRECIOS. (COPIA).

I) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN LA QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA AL TOTAL DE LA DEMANDA OFERTADA DEL SERVICIO SOLICITADO MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. (ORIGINAL).

J) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUMPLIRÁ CON EL TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PERÍODO DE GARANTÍA SOLICITADO. (ORIGINAL).

K) CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE EL LICITANTE ACEPTA TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LAS PENALIZACIONES SEÑALADAS EN LAS PRESENTES BASES. (ORIGINAL).

L) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN LA QUE EL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE CONOCE, SE SOMETE Y OBLIGA A OBSERVAR LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, PUBLICADA EN LA GACETA UNAM EL DÍA 29 DE JUNIO DEL 2015, ASÍ COMO EL ACUERDO QUE MODIFICA Y ADICIONA LA NORMITIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM PUBLICADO EN LA GACETA UNAM EL 29 DE OCTUBRE DE 2018, EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

LA CITADA NORMATIVIDAD SE PODRÁ CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN DE INTERNET **http://www.proveeduria.unam.mx**, Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNAM, UBICADA EN LA ZONA CULTURAL UNIVERSITARIA, EDIFICIO “B” CUARTO PISO, DE IGUAL MANERA PODRÁ ADQUIRIRSE EN DICHA DEPENDENCIA.

M) DECLARACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE SEÑALA EL NUMERAL 10.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM. (ORIGINAL).

N) CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE EL LICITANTE ACEPTA PROPORCIONAR A LA CONTRALORÍA DE LA UNAM, TODA AQUELLA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN, QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 11 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LE SEA REQUERIDA EN RELACIÓN CON ESTE PROCEDIMIENTO. (ORIGINAL).

O) ANEXO 7A O 7B DEBIDAMENTE REQUISITADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE AL FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. (ORIGINAL).

5.2.- PARTICIPANTES CON REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS COMO PROVEEDORES DE LA UNAM EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, Y QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN,

DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL VIGENTE QUE ACREDITE ESE CARÁCTER, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A ESTA LICITACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO ANTERIOR A EXCEPCIÓN DE LOS INCISOS F) Y G).

6.- IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.

LA UNAM NO RECIBIRÁ PROPUESTAS O CELEBRARÁ CONTRATO ALGUNO CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 10.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

7.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LOS LICITANTES AL ELABORAR SUS PROPUESTAS DEBERÁN OBSERVAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

7.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

LA PROPUESTA TÉCNICA SE PRESENTARÁ CONSIDERANDO EL FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO 2, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO CON LA RAZÓN SOCIAL, FECHA, DOMICILIO Y TELÉFONO DEL LICITANTE, APEGÁNDOSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (1.1, 1.2 Y 1.3) DE ESTAS BASES, DESCRIBIENDO LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE OFERTEN, DEBIENDO SEÑALAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y ESTARÁ SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A LA EMPRESA MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE OFERTAS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA LA PROPUESTA, DEBERÁN COTIZAR POR LOTE COMPLETO, SEGÚN EL ANEXO 1.

LOS LICITANTES DEBERÁN REDACTAR EN ESPAÑOL SUS PROPOSICIONES, EN EL CASO DE QUE SE ACOMPAÑE MATERIAL PREVIAMENTE IMPRESO EN OTRO IDIOMA (EJEMPLO: MANUALES, PÁGINAS DE INTERNET DE LOS FABRICANTES, ETCÉTERA), SE DEBERÁ ANEXAR UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

SE REITERA QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DEBERÁN CORRESPONDER A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

SE SUGIERE A LAS EMPRESAS LICITANTES QUE LA PROPUESTA TÉCNICA SE PRESENTE FOLIADA, INDICANDO EL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR SU REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

SE PRESENTARÁ EN CARPETA ROTULADA, CON LOS SIGUIENTES DATOS: PROPUESTA TÉCNICA, NÚMERO DE LICITACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO PARA QUE LA PROPUESTA NO SEA TOMADA EN CONSIDERACIÓN.

7.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.

LOS LICITANTES ELABORARÁN SU PROPUESTA ECONÓMICA CONSIDERANDO EL FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO 3 DE CONFORMIDAD Y EN ESTRICTO APEGO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO 1, (1.1, 1.2 Y 1.3), DE ACUERDO A LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTEN, DEBERÁN INDICAR: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, TELÉFONO, NÚMERO DE LICITACIÓN, FECHA, DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LOS BIENES COTIZADOS, CANTIDAD, UNIDAD, PRECIO UNITARIO Y TOTAL EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO EL I.V.A., LAS QUE DEBERÁN ESTAR SUSCRITAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, INDICANDO EN SU OFERTA SI LA EMPRESA LICITANTE OFRECE VOLUNTARIAMENTE ALGÚN OTRO DESCUENTO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA LA PROPUESTA, DEBERÁN COTIZAR POR LOTE COMPLETO, SEGÚN EL ANEXO 1.

SE PRESENTARÁ EN CARPETA ROTULADA, CON LOS SIGUIENTES DATOS: PROPUESTA ECONÓMICA, NÚMERO DE LICITACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.

SE SUGIERE A LAS EMPRESAS LICITANTES QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTE FOLIADA, INDICANDO EL TOTAL DE PAGINAS CONTENIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR SU REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

8.1.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XIII Y 3.11 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA

UNAM, SE VALORARÁ EL CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMENTO DE CADA EMPRESA LICITANTE, SOBRE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS; ANTECEDENTES COMERCIALES, CAPACIDAD LEGAL Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA; ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS, ASPECTOS ECONÓMICOS Y CUALQUIER OTRO REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

CON EL OBJETO DE PODER VALORAR LAS MEJORES CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LOS BIENES PARA ESTA UNIVERSIDAD, SE VERIFICARÁ QUE LAS EMPRESAS LICITANTES CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PUNTO 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE SE SUJETARÁN A LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

A) EN NINGÚN CASO, EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

B) SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y LA SOLVENCIA ECONÓMICA PARA REALIZAR ADECUADAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

C) SE VERIFICARÁ QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE SEA AFÍN CON EL SERVICIO SOLICITADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, EVALUANDO EL CURRICULUM DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, A FIN DE DETERMINAR SI CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA DAR UN ADECUADO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE SE DESEA ADJUDICAR.

D) LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR RESPECTO DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN, ELABORARÁ TABLAS COMPARATIVAS RELATIVAS A LOS ASPECTOS TÉCNICOS, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO, INDICANDO LAS PROPUESTAS QUE CUMPLEN Y NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS RAZONES QUE SUSTENTEN TAL DETERMINACIÓN.

E) CONFORME AL NUMERAL 10.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE ANALIZARÁ LA ACTUACIÓN DEL LICITANTE EN EVENTOS DE ESTA NATURALEZA.

F) SE VERIFICARÁ QUE LA EMPRESA LICITANTE CUMPLA CON EL SEÑALAMIENTO DEL TIEMPO DE ENTREGA, TIEMPOS DE RESPUESTA Y GARANTÍA INDICADOS EN LAS BASES Y EL ANEXO 1 DE LAS MISMAS.

G) LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE TABLAS COMPARATIVAS EN LOS QUE SERÁN CONSIDERADOS LOS ASPECTOS ECONÓMICOS OFRECIDOS POR LAS

EMPRESAS LICITANTES, Y SE VERIFICARÁ QUE ESTÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS CONFORME A LO ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

SE VERIFICARÁ QUE LA EMPRESA LICITANTE CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ESPECIFICACIONES SERÁ MOTIVO PARA QUE SUS PROPUESTAS SEAN DESECHADAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES SERÁN DESECHADAS Y EN CONSECUENCIA DESCALIFICADAS. LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE O PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL.

EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

8.2.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.14 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CON BASE EN EL RESULTADO QUE ARROJE EL ANÁLISIS SEÑALADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, ELABORARÁ EL DICTAMEN QUE SIRVA DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y ADJUDICARÁ EL CONTRATO **POR LOTE COMPLETO** A AQUEL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

DE RESULTAR QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES, PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO SU PROPUESTA ECONÓMICA SE ENCUENTRE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

EN CASO DE EMPATE Y CUANDO LA NATURALEZA DEL SERVICIO LO PERMITA, SE DIVIDIRÁ LA ADQUISICIÓN EN PORCENTAJES IDÉNTICOS ENTRE QUIENES SE ENCUENTREN EN ESE SUPUESTO Y CUYAS PROPUESTAS OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES COSTO BENEFICIO PARA LA CONVOCANTE; EN CASO CONTRARIO, SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE UN SORTEO DE INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO Y QUE INVARIABLEMENTE SE LLEVARÁ A CABO EN

PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES A FIN DE GARANTIZAR DEBIDAMENTE LOS INTERESES DE LA UNAM.

8.3.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

LA UNAM A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE SE DESIGNEN, PODRÁ EFECTUAR LAS VISITAS QUE JUZGUE NECESARIAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, CUYA PROPUESTA HAYA SIDO CONSIDERADA ACEPTABLE PARA SU EVALUACIÓN. DICHAS VISITAS TIENEN POR OBJETO CONSTATAR QUE SE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL CALIFICADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LAS VISITAS SE LLEVARÁN A CABO ENTRE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y LA FECHA DEL ACTO DE FALLO.

8.4.- CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.2 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CONFORME A LAS BASES Y NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, ELABORARÁ EL CONTRATO A CELEBRAR CON EL LICITANTE GANADOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.7 DE LAS PRESENTES BASES.

9.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

9.1.- A LA CONVOCATORIA Y/O BASES DE LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PUEDE MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES DE LICITACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE QUE LA MODIFICACIÓN NO ALTERE SUSTANCIALMENTE EL OBJETO DE LA LICITACIÓN EN CUANTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CARACTERÍSTICAS DE LO LICITADO.

LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PARA EMITIR EL FALLO DE LA LICITACIÓN HASTA POR VEINTE DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ORIGINALMENTE ESTABLECIDO.

LA FECHA PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE, TAMBIÉN PODRÁ MODIFICARSE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO O PREVIO AL

MISMO, HASTA POR EL PLAZO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO NO HUBIERA SIDO MODIFICADA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LAS MODIFICACIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA, SEGÚN EL MOMENTO EN QUE SE EFECTÚEN, ES DECIR SEA QUE SE DEN EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES O EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

9.2.- AL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.6.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE PODRÀ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS, SIN TENER QUE RECURRIR A LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO/PEDIDO, DENTRO DE LOS 12 MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y UNIDADES ESTABLECIDOS EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 5.6.3 Y 5.6.4 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITA POR EL FUNCIONARIO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA LEGALMENTE EN EL CARGO, O ESTE FACULTADO PARA ELLO.

NO HABRÁ MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, CALENDARIZACIÓN DE PAGOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE U OTORGUE CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR QUE RESULTE GANADOR, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

10.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

10.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN IX DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

A) POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

B) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN(OS) LICITANTE(ES) HAYA(N) ACORDADO CON OTRO(S) ELEVAR LOS PRECIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

C) CUANDO EXISTA CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES

EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, SE HARÁ CONSTAR LA DESCALIFICACIÓN, LA CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA.

10.2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 11.3 Y 13.1.14 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA CONTRALORÍA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES, INCONFORMIDADES, QUEJAS Y REGISTRO PATRIMONIAL, PODRÁ DECRETAR DE OFICIO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO, SI ADVIERTE ACTOS CONTRARIOS A LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, O BIEN, CUANDO DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUEDAN PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A LA UNAM, O DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON UNA INCONFORMIDAD.

EN ESTE SUPUESTO SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LOS LICITANTES Y AL ÁREA REQUIRENTE.

SI SE RESUELVEN LAS CAUSAS, QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, SE REANUDARÁ LA LICITACIÓN, PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

10.3.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.16 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A) POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

B) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR EL SERVICIO Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA ENTIDAD O DEPENDENCIA REQUIRENTE.

C) CUANDO COMO RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PREVIO AL CIERRE DE LA MISMA, SE OBSERVE QUE SE ESTÁN SUSTITUYENDO O VARIANDO SUSTANCIALMENTE LOS BIENES O SERVICIOS LICITADOS O BIEN SE ESTÁN ADICIONANDO OTROS DISTINTOS.

CUANDO LA LICITACIÓN SEA CANCELADA SE AVISARÁ POR ESCRITO A LA CONTRALORÍA DE ESTA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO A TODOS LOS PARTICIPANTES, PRECISANDO LA RAZÓN QUE MOTIVA LA DECISIÓN.

10.4.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.15 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE DEBERÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES; PORQUE SUPERA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO; O BIEN CUANDO NO SE PRESENTE PROPUESTA ALGUNA.

EN EL CASO DE QUE, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SEAN DECLARADAS DESIERTAS UNA O VARIAS PARTIDAS, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A CELEBRAR, RESPECTO DE LAS MISMAS, SIN FRACCIONAR SU IMPORTE TOTAL, UN NUEVO PROCEDIMIENTO EN RAZÓN DE LOS MONTOS AUTORIZADOS ANUALMENTE POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

EN CASO DE QUE UN LICITANTE SEA DESCALIFICADO EN UNA PRIMERA VUELTA, PODRÁ PARTICIPAR EN UNA SEGUNDA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE ESTA ÚLTIMA.

CONCLUÍDA LA SEGUNDA VUELTA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y DE NO RESULTAR ADJUDICADO LICITANTE ALGUNO, LA UNAM PROCEDERÁ A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA EN LAS MISMAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LO SOLICITADO, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL ÁREA REQUIRENTE.

10.5.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XXVI Y 9.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PROCEDERÁN A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE HAYAN CELEBRADO, SIN NECESIDAD DE DECLARATORIA JUDICIAL, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EN CUYO CASO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE UNA VEZ AGOTADA LA MEDIA DEL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, SEÑALADA EN EL PUNTO 12 DE ESTAS BASES.

SI SE RESCINDE EL CONTRATO AL PROVEEDOR ADJUDICADO EN ESTA LICITACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL NUEVO CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA Y QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE RESULTÓ GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO). EN CASO

DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, O BIEN QUE LAS PROPUESTAS SUPEREN ESTE PORCENTAJE, LA UNAM PROCEDERÁ A CONVOCAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 9.2.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

10.6.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA UNAM PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE MANERA ANTICIPADA, CUANDO SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 5.7 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

11.- INCONFORMIDADES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 13.1.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE ENTENDERÁ POR INCONFORMIDAD, LA INSTANCIA FORMAL QUE OTORGA LA UNAM, EN FAVOR DE LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CUANDO SE PRESUMA QUE ALGUNA DE SUS FASES SE HAYA DESARROLLADO EN CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y SIEMPRE QUE POR ELLO SE LES GENERE UN POSIBLE AGRAVIO.

ÚNICAMENTE LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA CONTRALORÍA DE LA UNAM, SITO TORRE DE INGENIERÍA, PISO 6, ALA NORTE, CIRCUITO ESCOLAR S/N, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEL. COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, POR AQUELLOS ACTOS QUE SE RELACIONEN CON LO QUE AL EFECTO ESTABLECE EL NUMERAL 13.1.2 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

LA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA POR ESCRITO DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN EL QUE OCURRA EL ACTO.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SE COMPUTARÁN COMO DÍAS INHÁBILES LOS QUE ESTABLEZCAN EL CALENDARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM Y LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

12.- PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS IMPONDRÁN UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA TOTAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA PARCIAL, LA PENA CONVENCIONAL SE APLICARÁ SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO NO EJECUTADO, SALVO QUE

ESTOS IMPOSIBILITEN LA UTILIZACIÓN DEL TODO, EN CUYO CASO DEBERÁ SER APLICADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM

LA PENA CONVENCIONAL, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

13.- CUOTAS COMPENSATORIAS.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 7.2 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, QUEDARÁ A CARGO DE LOS PROVEEDORES CUBRIR LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES QUE PUDIERAN FORMAR PARTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y EN ESTOS CASOS NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIERA OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

14.- SANCIONES.

LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL NUMERAL 12.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SERÁN OBJETO DE LAS SANCIONES QUE DETERMINE LA CONTRALORÍA DE LA UNAM.

LO ANTERIOR, SERÁ INDEPENDIENTE DE LAS RESPONSABILIDADES DEL ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUEDAN DERIVAR DE LA COMISIÓN DE LOS MISMOS HECHOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 12.3 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

15.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN VII DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

16.- SUPLETORIEDAD

EN LO NO PREVISTO POR LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE ESTARÁ A LO QUE SE DISPONE EN SU NUMERAL 1.4.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL NUMERAL 1.5 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE REITERA SU COMPROMISO DE AJUSTARSE A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, EN CONCORDANCIA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONTROL DEL GASTO, PARA UNA EFICIENTE UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS, A FIN DE GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA ESTA UNIVERSIDAD, LA CUAL OBSERVARÁ QUE HAYA LA DEBIDA DIFUSIÓN, IGUALDAD Y LIBERTAD DE ACCESO A ESTE PROCEDIMIENTO.

CIUDAD UNIVERSITARIA, CIUDAD DE MÉXICO, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA, HABLARÁ EL ESPÍRITU"
EL DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURÍA

M. EN C. FRANCISCO ALFREDO ADAM DAJER

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. DGPR-LPN-023/2019

“SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH)”

ANEXO 1

LOTE
ÚNICO

ANEXO 1
1.1

Dirección General de Administración Escolar

Requerimientos de alimentos por examen y número de sedes para 2020

Examen	Simulacro		Desayuno Sábado		Comida Sábado		Desayuno Domingo		Comida Domingo		Total		Total de sedes
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
Licenciatura febrero	3,000	5,000	3,000	5,000	3,000	5,000	3,000	5,000	3,000	5,000	15,000	25,000	34
Licenciatura junio	1,740	2,900	1,740	2,900	1,740	2,900	1,740	2,900	1,740	2,900	8,700	14,500	34
Bachillerato junio	3,240	5,400	3,240	5,400	3,240	5,400	3,240	5,400	3,240	5,400	16,200	27,000	34
Licenciatura noviembre	396	660	396	660	396	660	396	660	396	660	1,980	3,300	9
Total	**8,376**	**13,960**	**8,376**	**13,960**	**8,376**	**13,960**	**8,376**	**13,960**	**8,376**	**13,960**	**41,880**	**69,800**	

Nota: El número de sedes podría incrementar o disminuir de acuerdo con la demanda de aspirantes, por lo que este dato al igual que la cantidad de alimentos para cada una de ellas serán confirmados una vez concluido el registro de aspirantes.

ANEXO 1
1.2

CONCURSO DE SELECCIÓN

LICENCIATURA FEBRERO

Los servicios se requieren los días 21, 22 y 23 de febrero de 2020

Comida
viernes 21 de febrero de 2020
SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH) empacado en domo panorámico grueso y apilable que contiene

1. Un cuerno de sal (de 16 cm. mínimo) con jamón de pechuga de pavo, queso manchego y lechuga. Elaborado con dos rebanadas de jamón de pechuga de pavo de 20 g. c/u de primera calidad, una rebanada de queso manchego de 40 g. de primera calidad y una hoja grande de lechuga italiana lavada y desinfectada, en empaque desechable sellado.
2. 250 g. de zanahoria rallada dentro de envase circular de plástico transparente con tapa a presión antiderrames.
3. Un jugo en empaque tetrabrik de 250 ml.
4. Un dulce de leche de cabra con nuez de 30 g.
5. 25 g. de rajas en escabeche en un envase circular de plástico transparente con tapa a presión antiderrames de 10 Oz.
6. Un sobrecito de mayonesa de 12 g. de primera calidad. (No aderezo tipo mayonesa)
7. Un sobrecito de mostaza de 5 g. de primera calidad. (No aderezo tipo mostaza)
8. Un sobrecito de chile piquín en polvo de 4 g.
9. Un tenedor y una servilleta desechable en empaque desechable sellado.

Desayuno
sábado 22 de febrero de 2020
SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH) empacado en domo panorámico grueso y apilable que contiene

1. Una pieza de panqué chino con nuez de 145 g.(mínimo) dentro de un empaque desechable sellado. (No mantecada)
2. Una leche sabor chocolate en empaque tetrabrik de 250 ml. de primera calidad.
3. Una manzana de primera calidad, lavada y desinfectada en empaque desechable sellado.
4. Una gelatina de 125 g. de primera calidad.
5. Una barra con arándano de 35 g.
6. Una cuchara, un cuchillo y una servilleta desechables en empaque desechable sellado.

Comida
sábado 22 de febrero de 2020
SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH) empacado en domo panorámico grueso y apilable que contiene

1. 300 g. de sopa fría tipo tornillo con cubos de jamón de pierna de primera calidad y queso fresco de primera calidad, dentro de envase circular de plástico transparente con tapa a presión antiderrames.
2. Una empanada rellena de rajas con papas de 11 cm. (mínimo) en empaque desechable sellado.
3. 250 g. de zanahoria y jícama ralladas dentro de envase circular de plástico transparente con tapa a presión antiderrames.
4. Un jugo en empaque tetrabrik de 250 ml. de primera calidad.
5. Un paletón de bombón con chocolate de 25 g.
6. 25 g. de rajas en escabeche en un envase circular de plástico transparente con tapa a presión antiderrames.
7. Un sobrecito de chile piquín en polvo de 4 g.
8. Un tenedor y una servilleta desechables en empaque desechable sellado.

Desayuno
domingo 23 de febrero de 2020
SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH) empacado en domo panorámico grueso y apilable que contiene

1. Una pieza de pan tipo bisquet de 115 g. (mínimo) en empaque desechable sellado.
2. Una leche sabor chocolate en empaque tetrabrik de 250 ml. de primera calidad
3. Un plátano *Tabasco* grande de primera calidad, lavado.
4. Un flan sabor vainilla de 100 g. de primera calidad
5. Una mermelada en empaque individual de 30 g.
6. Una cuchara, un cuchillo y una servilleta desechables en empaque desechable sellado.

Comida
domingo 23 de febrero de 2020
SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH) empacado en domo panorámico grueso y apilable que contiene

1. Un sándwich de pechuga de pavo, con queso blanco y lechuga. Elaborado con tres rebanadas de pan blanco de caja de primera calidad, dos rebanadas de pechuga de pavo de 40 g. c/u de primera calidad, dos rebanadas de queso blanco de 40 g. de primera calidad y dos hojas de lechuga italiana lavada y desinfectada, en empaque desechable sellado.
2. 250 g. de jícama en cubos dentro de envase circular de plástico transparente con tapa a presión antiderrames.
3. Un jugo en empaque tetrabrik de 250 ml. de primera calidad.
4. Una palanqueta de cacahuate de 50 g. en empaque desechable sellado.
5. 25 g. de rajas en escabeche en un envase circular de plástico transparente con tapa a presión antiderrames.
6. Un sobrecito de mayonesa de 12 g. de primera calidad. (No aderezo tipo mayonesa)
7. Un sobrecito de mostaza de 5 g. de primera calidad. (No aderezo tipo mostaza)
8. Un sobrecito de chile piquín en polvo de 4 g..
9. Un tenedor y una servilleta desechable en empaque desechable sellado.

ANEXO 1
1.2

CONCURSO DE SELECCIÓN

LICIENCIATURA JUNIO

Los servicios se requieren los días 22, 23 y 24 de mayo de 2020

Comida viernes 22 de mayo de 2020 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH) empacado en domo panorámico grueso y apilable que contiene
1. Un cuerno de sal de 16 cm. (mínimo) con pechuga de pavo, queso y lechuga. Elaborado con dos rebanadas de jamón de pechuga de pavo de 20 g. c/u de primera calidad, una rebanada de queso manchego de 40 g. de primera calidad y una hoja grande de lechuga italiana lavada y desinfectada, en empaque desechable sellado. **2.** 250 g. de zanahoria rayada dentro de envase circular de plástico transparente con tapa a presión antiderrames. **3.** Un jugo en empaque tetrabrik de 250 ml. de primera calidad. **4.** Una pieza de palanqueta de cacahuate de 50 g. en empaque desechable sellado. **5.** 25 g. de rajas en escabeche en un envase circular de plástico transparente con tapa a presión antiderrames. **6.** Un sobrecito de mayonesa de 12 g. de primera calidad. (No aderezo tipo mayonesa) **7.** Un sobrecito de mostaza de 5 g. de primera calidad. (No aderezo tipo mostaza) **8.** Un sobrecito de chile piquín en polvo de 4 g. **9.** Un tenedor y una servilleta desechable en empaque desechable sellado.
Desayuno sábado 23 de mayo de 2020 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH) empacado en domo panorámico grueso y apilable que contiene
1. Una pieza de pan tipo bisquet de 115 g. (mínimo) en empaque desechable sellado. **2.** Una leche sabor chocolate en empaque tetrabrik de 250 ml. de primera calidad. **3.** Una manzana de primera calidad, lavada y desinfectada en empaque desechable sellado. **4.** Un yogurt bebible sabor manzana o fresa en envase desechable de 240 g. de primera calidad. **5.** Una mermelada en empaque individual de 30 g. **6.** Un cuchillo y una servilleta desechables en un empaque desechable sellado.
Comida sábado 23 de mayo de 2020 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH) empacado en domo panorámico grueso y apilable que contiene
1. Un sándwich de pechuga de pavo, con queso blanco y lechuga. Elaborado con tres rebanadas de pan blanco de caja de primera calidad, dos rebanadas de pechuga de pavo de 40 g. c/u de primera calidad, dos rebanadas de queso blanco de 40 g. de primera calidad y dos hojas de lechuga italiana lavada y desinfectada, en empaque desechable sellado. **2.** 250 g. de zanahoria y jícama ralladas dentro de envase circular de plástico transparente con tapa a presión antiderrames. **3.** Un jugo en empaque tetrabrik de 250 ml. de primera calidad. **4.** Una oblea con cajeta de 50 g. **5.** 25 g. de rajas en escabeche en un envase circular de plástico transparente con tapa a presión antiderrames. **6.** Un sobrecito de mayonesa de 12 g. de primera calidad. (No aderezo tipo mayonesa) **7.** Un sobrecito de mostaza de 5 g. de primera calidad. (No aderezo tipo mostaza) **8.** Un sobrecito de chile piquín en polvo de 4 g. **9.** Un tenedor y una servilleta desechables en un empaque desechable sellado.
Desayuno domingo 24 de mayo de 2020 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH) empacado en domo panorámico grueso y apilable que contiene
1. Una pieza de panqué chino con nuez de 145 g.(mínimo) dentro de un empaque desechable sellado. (No mantecada) **2.** Una leche sabor chocolate en empaque tetrabrik con 250 ml. de primera calidad. **3.** Un plátano *Tabasco* grande de primera calidad, lavado y desinfectado. **4.** Un yogurt sabor manzana en vaso de plástico sellado de 145 g. de primera calidad. **5.** Una barra con chocolate de 35 g. **6.** Una cuchara y una servilleta desechables en empaque desechable sellado.
Comida domingo 24 de mayo de 2020 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH) empacado en domo panorámico grueso y apilable que contiene
1. 300 g. de sopa fría tipo tornillo con cubos de jamón de pierna de primera calidad y queso fresco de primera calidad, dentro de envase circular de plástico transparente con tapa a presión antiderrames. **2.** Un paste relleno de carne molida de 10 cm. (mínimo) en empaque desechable sellado. **3.** 250 g. de jícama en cubos dentro de envase circular de plástico transparente con tapa a presión antiderrames. **4.** Un jugo en empaque tetrabrik de 250 ml. de primera calidad. **5.** Un dulce de leche de cabra con nuez de 30 g. **6.** 25 g. de rajas en escabeche en un envase circular de plástico transparente con tapa a presión antiderrames. **7.** Un sobrecito de chile piquín en polvo de 4 g. **8.** Un tenedor y una servilleta desechable en empaque desechable sellado.

ANEXO 1
1.2

CONCURSO DE ASIGNACIÓN

BACHILLERATO

Los servicios se requieren los días 19, 20 y 21 de junio de 2020

Comida viernes 19 de junio de 2020 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH) empacado en domo panorámico grueso y apilable que contiene
1. Un sándwich de pechuga de pavo, con queso blanco y lechuga. Elaborado con tres rebanadas de pan blanco de caja de primera calidad, dos rebanadas de pechuga de pavo de 40 g. c/u de primera calidad, dos rebanadas de queso blanco de 40 g. de primera calidad y dos hojas de lechuga italiana lavada y desinfectada, en empaque desechable sellado. **2.** 250 g. de jícama rallada dentro de envase circular de plástico transparente con tapa a presión antiderrames. **3.** Un jugo en empaque tetrabrik de 250 ml. de primera calidad. **4.** Una palanqueta de cacahuate de 50 g. en empaque desechable sellado. **5.** 25 g. de rajas en escabeche en un envase circular de plástico transparente con tapa a presión antiderrames. **6.** Un sobrecito de mayonesa de 12 g. de primera calidad (No aderezo tipo mayonesa) **7.** Un sobrecito de mostaza de 5 g. de primera calidad. (No aderezo tipo mostaza) **8.** Un sobrecito de chile piquín en polvo de 4 g. **9.** Un tenedor y una servilleta desechable en empaque desechable sellado.
Desayuno sábado 20 de junio de 2020 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH) empacado en domo panorámico grueso y apilable que contiene
1. Una pieza de pan tipo bisquet de 115 g. (mínimo) en empaque desechable sellado. **2.** Una leche sabor chocolate en empaque tetrabrik de 250 ml. de primera calidad. **3.** Una manzana de primera calidad lavada y desinfectada en empaque desechable sellado. **4.** Una gelatina de 125 g. **5.** Una mermelada en empaque individual de 30 g. **6.** Una cuchara, un cuchillo y una servilleta desechables en un empaque desechable sellado.
Comida sábado 20 de junio de 2020 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH) empacado en domo panorámico grueso y apilable que contiene
1. 300 g. de sopa fría tipo codo con cubos de jamón de pierna de primera calidad y queso fresco marca de primera calidad, dentro de envase circular de plástico transparente con tapa a presión antiderrames. 2. Una hojaldra de pollo con mole de 11 cm. (mínimo) en empaque desechable sellado. 3. 250 g. de zanahoria rallada dentro de envase circular de plástico transparente con tapa a presión antiderrames. 4. Un jugo en empaque tetrabrik de 250 ml. de primera calidad. 5. Un dulce de leche de cabra con nuez de 30 g. 6. 25 g. de rajas en escabeche en un envase circular de plástico transparente con tapa a presión antiderrames. 7. Un sobrecito de chile piquín en polvo de 4 g. 8. Un tenedor y una servilleta desechable en un empaque desechable sellado.
Desayuno domingo 21 de junio de 2020 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH) empacado en domo panorámico grueso y apilable que contiene
1. Una pieza de panqué chino con nuez de 145 g. (mínimo) en empaque desechable sellado. (No mantecada) **2.** Una leche sabor chocolate en empaque tetrabrik de 250 ml. de primera calidad. **3.** Un plátano *Tabasco* grande de primera calidad lavado y desinfectado. **4.** Un yogurt sabor manzana en vaso de plástico sellado de 145 g. de primera calidad. **5.** Una barra con arándano de 30 g. **6.** Una cuchara y una servilleta desechables en empaque desechable sellado.
Comida domingo 21 de junio de 2020 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH) empacado en domo panorámico grueso y apilable que contiene
1. Una torta (partida por la mitad) con pan telera de 16 cm. con pechuga de pavo, queso manchego y lechuga. Elaborada con tres rebanadas de pechuga de pavo de 20 g. c/u de primera calidad, una rebanada de queso manchego de 40 g. de primera calidad y dos hojas grandes de lechuga italiana lavada y desinfectada dentro de empaque desechable sellado. **2.** 250 g. de jícama en cubos dentro de envase circular de plástico transparente con tapa a presión antiderrames. **3.** Un jugo en empaque tetrabrik con 250 ml. de primera calidad. **4.** Un paletón de bombón con chocolate de 25 g. **5.** 25 g. de rajas en escabeche en un envase circular de plástico transparente con tapa a presión antiderrames. **6.** Un sobrecito de mayonesa de 12 g. de primera calidad (No aderezo tipo mayonesa) **7.** Un sobrecito de mostaza de 5 g. de primera calidad (No aderezo tipo mostaza) **8.** Un sobrecito de chile piquín en polvo de 4 g. **9.** Un tenedor y una servilleta desechable en empaque desechable sellado.

ANEXO 1
1.2

CONCURSO DE SELECCIÓN

LICENCIATURA NOVIEMBRE

Los servicios se requieren los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2020

Comida viernes 6 de noviembre de 2020 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH) empacado en domo panorámico grueso y apilable que contiene
1. Un cuerno de sal de 16 cm. (mínimo) con pechuga de pavo, queso manchego y lechuga. Elaborado con dos rebanadas de jamón de pechuga de pavo de 20 g. c/u de primera calidad, una rebanada de queso manchego de 40 g. de primera calidad y una hoja grande de lechuga italiana lavada y desinfectada, en empaque desechable sellado. **2.** 250 g. de jícama rallada dentro de envase circular de plástico transparente con tapa a presión antiderrames. **3.** Un jugo en empaque tetrabrik de 250 ml. de primera calidad. **4.** Un dulce de leche de cabra con nuez de 30 g. **5.** 25 g. de rajas en escabeche en un envase circular de plástico transparente con tapa a presión antiderrames de 10 Oz. **6.** Un sobrecito de mayonesa de 12 g. de primera calidad (No aderezo tipo mayonesa) **7.** Un sobrecito de mostaza de 5 g. de primera calidad (No aderezo tipo mostaza) **8.** Un sobrecito de chile piquín en polvo de 4 g. **9.** Un tenedor y una servilleta desechable en empaque desechable sellado.
Desayuno sábado 7 de noviembre de 2020 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH) empacado en domo panorámico grueso y apilable que contiene
1. Una pieza de pan tipo bisquet de 115 g. (mínimo) en empaque desechable sellado. **2.** Una leche sabor chocolate en empaque tetrabrik de 250 ml. de primera calidad **3.** Una manzana *Red Delicious* de primera calidad lavada y desinfectada en empaque desechable sellado. **4.** Un flan Danette de 100 g. de primera calidad. **5.** Una mermelada en empaque individual de 30 g. **6.** Una cuchara, un cuchillo y una servilleta desechables en empaque desechable sellado.
Comida sábado 7 de noviembre de 2020 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH) empacado en domo panorámico grueso y apilable que contiene
1. Un sándwich de pechuga de pavo, con queso blanco y lechuga. Elaborado con tres rebanadas de pan blanco de caja de primera calidad, dos rebanadas de pechuga de pavo de 40 g. c/u de primera calidad, dos rebanadas de queso blanco de 40 g. de primera calidad y dos hojas de lechuga italiana lavada y desinfectada, en empaque desechable sellado. **2.** 250 g. de jícama en cubos dentro de envase circular de plástico transparente con tapa a presión antiderrames. **3.** Un jugo en empaque tetrabrik de 250 ml. de primera calidad. **4.** Un paletón de bombón con chocolate de 25 g. **5.** 25 g. de rajas en escabeche en un envase circular de plástico transparente con tapa a presión antiderrames. **6.** Un sobrecito de mayonesa de 12 g. de primera calidad (No aderezo tipo mayonesa) **7.** Un sobrecito de mostaza de 5 g. de primera calidad (No aderezo tipo mostaza) **8.** Un sobrecito de chile piquín en polvo de 4 g. **9.** Un tenedor y una servilleta desechable en un empaque desechable sellado.
Desayuno domingo 8 de noviembre de 2020 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH) empacado en domo panorámico grueso y apilable que contiene
1. Una pieza de panqué chino con nuez de 145 g. (mínimo) en empaque desechable sellado. (No mantecada) **2.** Una leche sabor chocolate en empaque tetrabrik de 250 ml. de primera calidad. **3.** Un plátano *Tabasco* grande de primera calidad lavado y desinfectado. **4.** Un yogurt bebible sabor manzana o fresa en envase desechable de 240 g. de primera calidad. **5.** Una barra con manzana de 35 g. **6.** Una servilleta desechable en un empaque desechable sellado.
Comida domingo 8 de noviembre de 2020 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH) empacado en domo panorámico grueso y apilable que contiene
1. 300 g. de sopa fría tipo tornillo con cubos de jamón de pierna de primera calidad y queso fresco de primera calidad, dentro de envase circular de plástico transparente con tapa a presión antiderrames. **2.** Un paste relleno de carne molida de 10 cm. (mínimo) en empaque desechable sellado. **3.** 250 g. de zanahoria rayada dentro de envase circular de plástico transparente con tapa a presión antiderrames. **4.** Un jugo en empaque tetrabrik de 250 ml. de primera calidad. **5.** Una oblea con cajeta de 50 g. **6.** 25 g. de rajas en escabeche en un envase circular de plástico transparente con tapa a presión antiderrames. **7.** Un sobrecito de chile piquín en polvo de 4 g. **8.** Un tenedor y una servilleta desechables en un empaque desechable sellado.

Los productos como son: leches, flanes, jugos, gelatinas y yogurt, su fecha de caducidad en el envase no deberá ser menor de quince días.

Los domos de los SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH) deberán ser entregados dentro de cajas de cartón corrugado con capacidad de 13 kg., lo suficientemente resistentes para el manejo de los domos.

Cada caja lleva impreso en color negro el escudo de la UNAM (esta imagen y sus medidas serán proporcionadas en su momento) en dos de sus caras más grandes con la indicación del contenido respectivo ya sea SIMULACRO, DESAYUNO o COMIDA (bajo el escudo) y estará sellada con cinta canela adhesiva.

Las cajas con los SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH) se entregan en diferentes cantidades para cada una de las sedes programadas para los concursos de licenciatura y bachillerato, mismas que son distribuidas en la Ciudad de México.

Los SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH) deberán ser transportados en camiones refrigerados; cada uno de los choferes deberá permanecer en el camión durante todo el evento portando un radio localizador para comunicarse con el representante de la empresa en caso de cualquier contingencia.

Para el caso del simulacro, los camiones deberán estar en cada sede a las 14:00 horas, para los días sábado y domingo, el horario será las 05:00 horas.

El costo incluye empaques, fletes, seguros, maniobras y descargas en el lugar solicitado.

Por cuestiones de higiene y seguridad las cajas de cartón corrugado deberán ser nuevas en cada entrega y no se reutilizarán.

El proveedor garantiza la entrega de los bienes objeto del presente Contrato y responderá por los alimentos en mal estado, obligándose a sustituirlos de forma inmediata en un periodo no mayor de una hora, por otros de la misma calidad que se encuentren en buenas condiciones para su consumo.

El contacto para la prestación del servicio será el Lic. Sergio Rodríguez Medina, el cual estará disponible al número telefónico 5616-1217.

El número de sedes podrá incrementar o disminuir de acuerdo con la demanda de aspirantes, por lo que este dato y la cantidad de alimentos para cada una de ellas serán confirmados una vez concluido el registro de aspirantes en cada concurso.

ANEXO 1
1.3

Dirección General de Administración Escolar

Sedes 2020

No.	No. Sede	Nombre de la Sede	Domicilio	Fechas de aplicación			
				Licenciatura 21, 22 y 23 de febrero	Licenciatura 22, 23 y 24 de mayo	Bachillerato 19, 20 y 21 de junio	Licenciatura 06, 07 y 08 de noviembre
1	1	Colegio Madrid	Puente No. 224, Col. Exhacienda San Juan de Dios, Alc., Tlalpan, Cd. Mx. C.P. 14387				
2	2	Preparatoria La Salle del Pedregal	Av. Transmisiones No.51, Col. Hacienda de San Juan, Alc. Tlalpan, Cd.Mx. C.P. 14370				
3	3	Instituto Manuel Acosta	Rio Sena No. 42, Col. Cuauhtémoc, Alc. Cuauhtémoc, Cd. Mx. C.P. 06500				
4	4	Colegio México Bachillerato	Calz. Acoxpa y calle Bordo No. 178 Col. Vergel del Sur, Alc. Tlalpan, Cd. Mx. C.P 14340				
5	5	Universidad Latina (Roma)	Chihuahua No. 202, Col. Roma, Alc. Cuauhtémoc, CD. Mx. C.P. 06700				
6	6	Centro Universitario México	Nicolás San Juan No. 728, Col. Narvarte Poniente, Alc. Benito Juárez, Cd. Mx. C.P. 03020				
7	7	Universidad La Salle (Unidad II)	General Benjamín Hill No. 43, Col. Hipódromo Condesa, Alc. Cuauhtémoc, Cd. Mx. C.P. 06140				
8	8	Universidad St. John´s	Cacahuatales No. 77, Col. Ex Hacienda Coapa, Alc. Tlalpan, Cd. Mx. C.P. 14300				
9	9	Universidad Latina (Sur)	Av. Pedro Henríquez Ureña No. 173 (Eje 10 Sur), Col. Los Reyes Coyoacán, Alc. Coyoacán, Cd. Mx. C.P. 04330				
10	10	Universidad ISEC (Valle)	Mier y Pesado No. 227 (casi esq. Eje 4 Sur "Xola"), Col. del Valle, Alc. Benito Juárez, Cd. Mx. C.P. 03100				
11	12	Colegio Sagrado Corazón	Camino a Santa Teresa No. 950, Col. Santa Teresa, Alc. Magdalena Contreras, CD. Mx. C.P. 10710				
12	14	Colegio Manuela Cataño	Allende No. 71, Col. Tlalpan, Alc. Tlalpan, Cd. Mx. C.P. 14000				
13	15	Instituto en Humanidades y Ciencias	Fuentes No. 18, Col. Tlalpan, Alc. Tlalpan, Cd. Mx. C.P. 14000				
14	17	Universidad Latinoamericana (Florida)	Moras s/n esq. Iztaccíhuatl, Col. Florida, Alc. Álvaro Obregón, Cd. Mx. C.P. 01030				
15	18A	CEAM (Secundaria)	Calz. de Las Águilas No. 276, Col. Las Águilas, Alc. Álvaro Obregón, Cd. Mx. C.P. 01710				
16	18B	CUAM (Preparatoria)	Espigones No. 70, Col. Las Águilas, Alc. Álvaro Obregón, Cd. Mx. C.P. 01710				
17	19	Colegio Partenón	Playa Erizo s/n entre Playa Manzanillo y Playa Mirador, Col. Reforma Iztaccíhuatl, Alc. Iztacalco, Cd. Mx. C.P.08810				

ANEXO 1

1.3

Dirección General de Administración Escolar

Sedes 2020

18	20	Instituto Latino de México	Benito Juárez No. 4, Col. San Pablo Tepetlapa, Alc. Coyoacán, Cd. Mx. C.P. 04620				
19	21	Universidad Insurgentes Tlalpan	Calz. de Tlalpan No. 390, Viaducto Piedad, Alc. Benito Juárez, Cd.Mx. C.P. 08200				
20	22	Instituto Nueva Inglaterra	San Juan de Dios No. 11, Col. San Lorenzo Huipulco, Alc. Tlalpan, Cd. Mx. C.P. 14370				
21	23	Instituto Progreso y Esperanza	Av. 5 (eje 3 OTE) No. 89, Col. Granjas San Antonio, Alc. Iztapalapa, Cd. Mx. C.P. 09070				
22	24	Colegio Simón Bolivar	Cañova No. 37 esq. Av. Río Mixcoac, Col. Insurgentes Mixcoac, Alc. Benito Juárez, Cd. Mx. C.P. 03920				
23	27	Colegio Oviedo Schonthal	Calz. de Tlalpan No. 5090, Col. La Joya, Alc. Tlalpan, Cd. Mx. C.P. 14090				
24	28	Colegio Cultura Prehispánica	Culturas Prehispánicas No. 137, Col. Granjas San Antonio, Alc. Iztapalapa, Cd. Mx. C.P. 09070				
25	29	Universidad Tres Culturas	Niza No. 67, Col. Juárez, Alc. Cuauhtémoc, Cd. Mx. C.P. 06600				
26	30	Instituto Don Bosco	Avena No. 196, Col. Granjas Esmeralda, Alc. Iztapalapa, Cd. Mx. C.P. 09810				
27	31	Instituto Simón Bolivar	Mayorazgo de Solís No. 65, Col. Xoco, Alc. Benito Juárez, Cd. Mx. C.P. 03330				
28	32	Instituto Andersen	Av. Luis Hidalgo Monroy No. 256, Col. Barrio San Miguel, Alc. Iztapalapa, Cd. Mx. C.P. 09360				
29	33	Universidad del Desarrollo Empresarial y Pedagógico	Miguel Laurent No. 719, Col. del Valle, Alc. Benito Juárez, Cd. Mx. C.P. 03100				
30	34	Instituto Renacimiento	Orizaba No. 136, Col. Roma Norte, Alc. Cuauhtémoc, CD. Mx. C.P. 06700				
31	35	Universidad Panamericana	Tecoyotitla No. 366, Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Alc. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01050				
32	36	Centro de Exposiciones y Congresos UNAM	Avenida del Imán No. 10, Ciudad Universitaria, Alc. Coyoacán, Cd. Mx. C.P. 04510				
33	38	Instituto Francisco Possenti	Av. Toluca No. 621, Col. Olivar de los Padres, Alc. Álvaro Obregón, Cd. Mx. C.P. 01780				
34	39	Centro Cultural Anáhuac	Trabajadoras Sociales No. 223, Col. El Sifón, Alc. Iztapalapa, Cd. Mx. C.P. 09400				
35	40	Búnker	Av. del imán no. 7				

NOTA

El número de sedes podrá incrementar o disminuir en cada Concurso de acuerdo con la demanda de aspirantes, por lo que esta información, al igual que la cantidad de boxlunch para cada una de las sedes.

	PROPUESTA TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPR-LPN-023/2019 “SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH)” Nombre del proveedor, dirección, teléfono.	**ANEXO 2**	HOJA No. ___ DE ___ FECHA: ___/___/___ DD/MM/AA.

LOTE	D E S C R I P C I Ó N C O M P L E T A
ÚNICO	SE DEBERÁ OFERTAR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO). **(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

VIGENCIA
90 DÍAS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-023/2019
"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH)"

Nombre del proveedor, dirección, teléfono.

ANEXO 3

HOJA No. ___ DE ___

FECHA: ___/___/___

DD/MM/AA.

Lote	Descripción completa	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe
Único		**Pz**		**$**	**$**
		Mes		**$** **Subtotal** **I.V.A.** **Total**	**$** **$** **$** **$**

	VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN 90 DÍAS	
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	PRECIOS FIJOS, INALTERABLES E IRRENUNCIABLES	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGR-LPN-023/2019

"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH)"

(Formato)

_____(Nombre)_____. manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la PROPOSICIÓN en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-
Calle y número:

Colonia: Demarcación Territorial:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

ANEXO 5

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-023/2019

“ S U M I N I S T R O D E A L I M E N T O S P R E P A R A D O S (B O X L U C H) ”

MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

FIADO: (Razón social de la empresa)
ANTE UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD No. 3000, COL. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, C.U., DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR (**Razón social de la empresa**) CON DOMICILIO EN (**Dirección legal de la empresa**), EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° **(No. de contrato o contrato)** DE FECHA (**Fecha de generación) RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (descripción del servicio**), POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LOS BIENES A RAZÓN DEL 1% POR DÍA DE ATRASO DEL TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR HASTA HABER CONCLUIDO EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE AMPARA EL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNAM.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS. PARA EFECTOS DE HACER EFECTIVA LA FIANZA SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 174 Y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD O DEPENDENCIA CONVOCANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

EN TODOS LOS CASOS LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUBRIRÁ LA TOTALIDAD DE LA FIANZA OTORGADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN CASO DE AMPLIACIÓN DEL MONTO O DEL PLAZO DEL CONTRATO O QUE EXISTA SUSPENSIÓN DEL MISMO, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ AMPLIADA O MODIFICADA EN CONCORDANCIA CON EL NUEVO MONTO O PLAZO PACTADO.

LA FIANZA GARANTIZARÁ LA EJECUCIÓN TOTAL DE LO ENCOMENDADO EN EL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLO SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA CONVOCANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-023/2019

“S U M I N I S T R O D E A L I M E N T O S P R E P A R A D O S (B O X L U C H)”

MODELO DE CONTRATO

ANEXO 6

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNAM”, EN SU CARÁCTER DE COMPRADORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL M. EN C. FRANCISCO ALFREDO ADAM DAJER, DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURÍA ASISTIDO POR LA MTRA. IVONNE RAMÍREZ WENCE, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÒN ESCOLAR Y POR EL LIC. SERGIO RODRÍGUEZ MEDINA JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR; Y POR LA OTRA PARTE, ----------., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL VENDEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ----------, EN SU CARÁCTER DE ----------, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA “LA UNAM”:

I.1. Que de conformidad con el artículo 1° de su Ley Orgánica es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica, la cual tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

I.2. Que la representación legal de esta Casa de Estudios recae en su Rector, Dr. Enrique Luis Graue Wiechers, según lo dispuesto en los artículos 9º de su Ley Orgánica y 30 de su Estatuto General, teniendo, conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.

I.3. Que el M. en C. Francisco Alfredo Adam Dajer, en su carácter de Director General de Proveeduría, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este instrumento, de conformidad con el Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en Gaceta UNAM el 5 de septiembre de 2011.

I.4. Que dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra la Dirección General de Administración Escolar, quien cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento y cuyo titular es la Mtra. Ivonne Ramírez Wence.

I.5. Que para cubrir las erogaciones que se deriven de este Contrato, se afectará la partida presupuestal ---------- de ingresos extraordinarios ---------- de la Dirección General de Administración Escolar.

I.6. Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de ---------- No. ----------, conforma a lo establecido en la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de México.

I.7. Que, para efectos del presente Contrato, señala como domicilio legal el ubicado en el 9º piso de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04510

II. DECLARA "EL VENDEDOR":

II.1 QUE ESTÁ CONSTITUIDO COMO UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ---------- DE FECHA ----------, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ---------DE ---------- LIC. ----------.

II.2 QUE EL ----------, EN SU CARÁCTER DE ----------, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA NECESARIA PARA CELEBRAR ESTE TIPO DE ACTOS, COMO LO DEMUESTRA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ---------- DE FECHA ----------, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ---------- DE ---------- LIC. ----------.

III.3 Que es legítimo propietario de los bienes materia de la contratación.

III.4 Que para los efectos del presente Contrato señala como su domicilio legal el ubicado en ----------, ----------, colonia ----------, ----------, Código Postal ----------, Delegación ----------.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. Que leídas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.

"LA UNAM" compra a **"EL VENDEDOR"** ---------- como mínimo y como máximo ---------- alimentos preparados entregados en sitio, SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH).

SEGUNDA.

El precio de la compraventa del presente Contrato desglosa las cantidades de $---------- (---------- pesos ----/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de $---------- (---------- pesos -----/100 M.N.) lo que hace un total de $---------- (---------- pesos ------/100 M.N.) que resulta por los ---------- SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH) mínimos que se requieren y $---------- (---------- pesos -----/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de $---------- (---------- pesos -----/100 M.N.) lo que hace un total de $---------- (---------- pesos -----/100 M.N.) que resulta por los ---------- SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH) máximos que se requieren que el **"EL VENDEDOR"** entregue a **"LA UNAM"** de conformidad con lo establecido en los Anexos 1 y 2, que firmados por las partes forma parte integral del Contrato.

TERCERA.

Las partes convienen que el pago de la cantidad señalada en la cláusula Segunda se realizará en **4 (CUATRO)** exhibiciones.

Primera exhibición por importe mínimo $---------- (---------- pesos -----/100 M.N.) que considera el Impuesto al Valor Agregado y un importe máximo de $---------- (---------- pesos ----/100 M.N.) que considera el Impuesto al Valor Agregado y que cubre el número de alimentos entregados durante el Concurso de Selección para el Ingreso a Nivel Licenciatura que se llevará a cabo los días ---------- de ---------- de --------.

Segunda exhibición, por importe mínimo de $---------- (---------- pesos ------/100 M.N.) que considera el Impuesto al Valor Agregado y un importe máximo de $---------- (---------- pesos ------/100 M.N.) que considera el Impuesto al Valor Agregado y que cubre el número de alimentos entregados durante el Concurso de Selección para el Ingreso a Licenciatura que se llevará a cabo los días ---------- de ---------- de ----------.

Tercera exhibición, por importe mínimo de $---------- (---------- -----/100 M.N.) que considera el Impuesto al Valor Agregado y un importe máximo de $---------- (---------- pesos -------/100 M.N.) que considera el Impuesto al Valor Agregado y que cubre el número de alimentos entregados durante el Concurso de Selección para el Ingreso a Bachillerato que se llevará a cabo los días ---------- de ------ de ---------.

Cuarta exhibición, por importe mínimo de $---------- (---------- pesos ------/100 M.N.) que considera el Impuesto al Valor Agregado y un importe máximo de $---------- (---------- pesos ------/100 M.N.) que considera el Impuesto al Valor Agregado y que cubre el número de alimentos entregados durante el Concurso de Selección para el Ingreso a Licenciatura que se llevará a cabo los días ---------- de ---------- de ----------.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Anexo 3, que firmado por las partes forma parte integral del Contrato. Las facturas se deberán presentar en la Dirección General de Administración Escolar, Torre de Rectoría planta baja ubicada en Avenida Insurgentes Sur sin número, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, Código

Postal 04510, y el pago será en **20** (**VEINTE**) días posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa entrega de los bienes.

CUARTA.

"EL VENDEDOR" se obliga a entregar a **"LA UNAM"** los bienes del presente Contrato, de acuerdo con la distribución y en las fechas señaladas en Anexo 2 de este Contrato.

QUINTA.

"EL VENDEDOR" garantiza la entrega de los bienes objeto del presente Contrato y responderá por los alimentos en mal estado, obligándose a sustituirlos de forma inmediata, por otros de la misma calidad que se encuentren en buenas condiciones para su consumo.

SEXTA.

Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **"EL VENDEDOR"** deberá presentar a más tardar a la fecha de firma de este documento, una fianza del **10% (DIEZ POR CIENTO)** del valor total del mismo. La cual deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento total del presente instrumento. La fianza deberá contener las declaraciones que a continuación se señalan:

1. Que se otorga en los términos de este Contrato;
2. Que no podrá ser cancelada sin la conformidad previa y por escrito de **"LA UNAM"** y
3. Que la institución afianzadora acepta lo preceptuado en el artículo 178 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La fianza solamente se cancelará cuando **"EL VENDEDOR"** haya cumplido con las obligaciones que se deriven de este Contrato.

SÉPTIMA.

"EL VENDEDOR" se obliga expresamente al saneamiento para el caso de evicción, en los términos de los artículos 2119, 2120 y demás relativos y concordantes que sean aplicables del Código Civil Federal, transmitiendo a **"LA UNAM"**, para efectos de este instrumento, todos los derechos de propiedad y posesión respecto de los bienes que adquiere.

OCTAVA.

Cuando **"EL VENDEDOR",** incurra en mora o no entregue los bienes en las fechas acordadas, pagará a **"LA UNAM"** una pena convencional de cuatro del **1% (UNO POR CIENTO)**, del valor total del Contrato por cada día natural de atraso, en el entendido de que cuando el incumplimiento sea parcial, la pena convencional se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes de surtir, salvo que estos imposibiliten la utilización de todo, se aplicará sobre el monto total. Una vez agotado el monto límite del **20% (VEINTE POR CIENTO)** para la aplicación de la pena convencional **"LA UNAM"**, podrá rescindir el presente Contrato sin necesidad de declaratoria judicial.

NOVENA.

Para la interpretación, aplicación, validez y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el ------ de ------- de --------.

POR "LA UNAM"	**POR "EL VENDEDOR"**
M. EN C. FRANCISCO ALFREDO ADAM DAJER **DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURÍA**	**----------**
MTRA. IVONNE RAMÍREZ WENCE **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÒN ESCOLAR**	
LIC. SERGIO RODRÍGUEZ MEDINA **JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR**	

La declaración deberá ser en papel membretado del participante

ANEXO 7A

(Formato personas morales)

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES INTERESADOS (PERSONAS MORALES) EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

Procedimiento: (tipo de contratación)
Número: (número del procedimiento)
Objeto: (del procedimiento de contratación)

(NOMBRE Y CARGO DEL (LA) FUNCIONARIO (A) O EMPLEADO (A) DE LA UNAM ENCARGADO (A) DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)
(DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)
PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 8 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, el que suscribe , _____ en mi carácter de (representante legal o apoderado) de la empresa _____(nombre de la empresa)_____ con Registro Federal de Contribuyentes ___(de la empresa)____, interesada en participar en el procedimiento de contratación señalado al rubro, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas de la empresa o sus representantes tiene conflicto de intereses con las y los funcionarios y/o empleados de la UNAM que intervienen en cualquier etapa del procedimiento correspondiente, ya que entre dichas personas y las y los funcionarios y/o empleados referidos no existe relación o vínculo alguno de carácter personal, laboral, afectivo, familiar o de negocios.

(Lugar y fecha)

_____
Nombre, carácter con el que declara y firma

C.c.p.- C Titular de la entidad o dependencia convocante

Aviso de Privacidad. "Los datos generales que con motivo de la declaración que presenten los particulares interesados en participar en procedimientos de contratación de que no tienen conflicto de intereses con los funcionarios o empleados universitarios que intervienen en el procedimiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII de Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 8 de febrero de 2018; serán protegidos, incorporados y tratados por la entidad o dependencia encargada de dicho procedimiento, la cual será responsable del tratamiento de los datos personales que se le proporcionen; el interesado podrá ejercer ante la Unidad de Transparencia de la UNAM los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO), ubicada en Antigua Tienda UNAM Estadio, planta alta, Lado poniente del Estadio Olímpico , Ciudad Universitaria, Código Postal 04510, Coyoacán, Ciudad de México o presentar su solicitud al correo electrónico: unidaddetransparencia@unam.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento de los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26, 48, 49, 51, 52, 65, 70, 85, 86, 89, fracciones III a V, 94 a 119,130 y 131 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, Publicidad en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de enero 2017".

Manifiesto conocer los términos del presente aviso y el tratamiento que se dará a los datos personales contenidos en la presente declaración.

La declaración deberá ser en papel membretado del participante

ANEXO 7B

(Formato personas físicas)

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES INTERESADOS (PERSONAS FÍSICAS) EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

Procedimiento: (tipo de contratación)
Número: (número del procedimiento)
Objeto: (del procedimiento de contratación)

(NOMBRE Y CARGO DEL (LA) FUNCIONARIO (A) O EMPLEADO (A) DE LA UNAM ENCARGADO (A) DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)
(DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)
PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 8 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, el que suscribe , _____ con Registro Federal de Contribuyentes _____, en mi carácter de particular interesado en participar en el procedimiento de contratación señalado al rubro, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no tengo conflicto de intereses con las y los funcionarios y/o empleados universitarios de la UNAM que intervienen en cualquier etapa del procedimiento aludido, toda vez que entre el suscrito (incluidos cónyuge, concubina o concubinario, o dependientes económicos) y las y los funcionarios y/o empleados referidos no existe vínculo o relación alguna de carácter personal, laboral, afectivo, familiar o de negocios.

(Lugar y fecha)

_____
Nombre y firma

C.c.p.- C Titular de la entidad o dependencia convocante

Aviso de Privacidad. "Los datos generales que con motivo de la declaración que presenten los particulares interesados en participar en procedimientos de contratación de que no tienen conflicto de intereses con los funcionarios o empleados universitarios que intervienen en el procedimiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII de Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 8 de febrero de 2018; serán protegidos, incorporados y tratados por la entidad o dependencia encargada de dicho procedimiento, la cual será responsable del tratamiento de los datos personales que se le proporcionen; el interesado podrá ejercer ante la Unidad de Transparencia de la UNAM los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO), ubicada en Antigua Tienda UNAM Estadio, planta alta, Lado poniente del Estadio Olímpico , Ciudad Universitaria, Código Postal 04510, Coyoacán, Ciudad de México o presentar su solicitud al correo electrónico: unidaddetransparencia@unam.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento de los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26, 48, 49, 51, 52, 65, 70, 85, 86, 89, fracciones III a V, 94 a 119,130 y 131 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, Publicidad en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de enero 2017".

Manifiesto conocer los términos del presente aviso y el tratamiento que se dará a los datos personales contenidos en la presente declaración.

ANEXO 8

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. DGPR-LPN-023/2019

"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (BOX LUCH)"

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	19 DE SEPTIEMBRE DE 2019	_____
VENTA DE BASES	DEL 19 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2019	DE 09:30 A 14:30 HORAS Y DE 17:30 A 19:30 HORAS.
	Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	DE 09:30 A 11:00 HORAS
JUNTA ACLARACIONES	01 DE OCTUBRE DE 2019	12:00 HORAS
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	07 DE OCTUBRE DE 2019	11:00 HORAS
FALLO DE LA LICITACIÓN	11 DE OCTUBRE DE 2019	12:00 HORAS

ESTOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN No: 2040, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO.